

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Marzo del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **MARIELA CAMILO SILVA** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Carrizal S/N Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 9.102.619-8, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Sra. **MARIELA CAMILO SILVA** se compromete y obliga a realizar el trabajo de servicio doméstico aseo, preparar desayuno y once-cena, en la casa los Internos del sector de Carrizal.

SEGUNDO: El trabajador se obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Dirección del Consultorio Municipal.

TERCERO: El valor a cancelar será de \$ 74.445. (setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido mensuales (considerando Sábado, Domingo y festivos), los que serán cancelados con boleta de honorarios los primeros cinco días del mes siguiente al otorgado el servicio.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 y 31 de Marzo del 2011, pudiendo finalizar antes dependiendo del cambio de casa de los internos a Guacarhue, estando en conocimiento de esta situación la Sra. CAMILO SILVA.

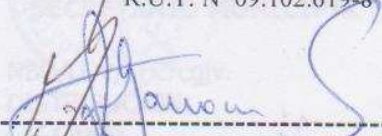
QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador en este acto a su entera conformidad.



MARIELA CAMILO SILVA
R.U.T. N° 09.102.619-8



SANDRA FABIJANOVIC CAÑALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATA PRESTACION DE SERVICIOS
DE DOÑA MARIELA CAMILO SILVA.**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

QUINTA DE TILCOCO, 01 MAR 2011

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Sra. **MARIELA CAMILO SILVA**, para preparar desayuno, once-cena y aseo en general de la casa de Internos del sector de Carrizal.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: N° 038 - - - -

1.- **CONTRÁTESE** la prestación de servicios de la Sra. MARIELA CAMILO SILVA, entre el 01 y el 31 de Marzo del 2011, cancelándose la suma de \$ 74.445. (impuesto incluido) para realizar servicio doméstico en casa de Internos de la Universidad de Chile en casa del sector de Carrizal.

2.- **IMPÚTESE** el gasto en el Item 21522.08.999 "Otros Internos U. de Chile".

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LOV/SFC/cgjv.
DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.
- Contraloria Regional.

LILIANA ORELLANA VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)